

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Veintisiete (27) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación. 204004089001-2021-00422-00
Referencia. PROCESO PERTENENCIA
Demandante. JOSE DEL CARMEN RANGEL ASCANIO
Demandando. RAMON DAVID SURAN PEÑA, ROSA EMIRA DURAN PEÑA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Una vez revisada la encuadración de la referencia, avizora esta Agencia Judicial que mediante providencia del día Veintiséis (26) de Enero de 2023, se nombró curador de RAMON DAVID SURAN PEÑA, ROSA EMIRA DURAN PEÑA Y PERSONAS INDETERMINADAS a la Dra. NORIDA LOPEZ ROJAS, No obstante, el libelista no acepta la designación del cargo debido a que se encuentra en licencia de maternidad; por lo que el despacho procederá a relevarla y a designar uno nuevo.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE.

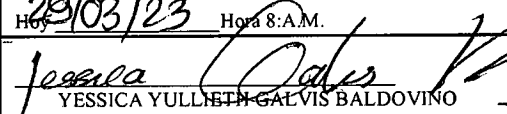
PRIMERO: Relévese a la Dra. NORIDA LOPEZ ROJAS como curador Ad-Litem de RAMON DAVID SURAN PEÑA, ROSA EMIRA DURAN PEÑA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: Designese como Curador Ad-Litem de RAMON DAVID SURAN PEÑA, ROSA EMIRA DURAN PEÑA Y PERSONAS INDETERMINADAS al doctor DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO, obedeciendo a lo dispuesto por la ley procesal civil, comuníqueseles su designación conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 035
Hoy 29/03/23 Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLBETH GALVIS BALDOVINO Secretaria